

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 211 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Armando Alfredo Valdez Ruiz, frente a don Julio Gabriel Raggio, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Acta de subasta

En Madrid, a 29 de mayo de 2014.—Siendo las diez y treinta horas, ante mí, doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial, se procede a la celebración de la subasta que en el presente proceso fue señalada para el día de hoy.

Anunciado el acto, concurre la parte ejecutante, don Armando Alfredo Valdez Ruiz, y los siguientes licitadores:

1. Don Luis Estevan Sánchez, con documento nacional de identidad número 1395830-Y.

2. Don José David Rica Páez, con documento nacional de identidad número 51411450-X.

3. Don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, en nombre y representación de la mercantil “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-8054886, según poder otorgado en Madrid, a fecha 1 de agosto de 2007 ante el notario don José Manuel Hernández Antolín y con número de protocolo 4711/207, poder que exhibe y retira.

Hace entrega de resguardo de ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 15 de Madrid.

Todos ellos declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta.

A continuación procedo a la lectura de la relación del bien, vehículo marca “Dodge” Nitro, 2.777 centímetros cúbicos, matrícula 9574GXX, justipreciado en 13.161,85 euros, anunciando en voz alta el bien que se subasta.

Abierta la puja, se alcanza la cifra de 3.800 euros ofrecida por “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, que no es mejorada por ningún otro licitador.

Tras sucesivas pujas se llega a la mejor postura de 3.800 euros ofrecida por “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, y siendo esta inferior al 50 por 100 del avalúo, hágase saber al ejecutado don Julio Gabriel Raggio que en el plazo de diez días podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Devuélvanse al resto de los licitadores las cantidades consignadas y/o avales para tomar parte en la subasta, expidiéndose al efecto los oportunos mandamientos de devolución.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, la secretaria judicial.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 30 de mayo de 2014.

El anterior escrito presentado en este Juzgado por “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, adjudicataria en la subasta celebrada el día 30 de mayo de 2014, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda nombrar depositaria a “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, a fin de que traslade el vehículo subastado matrícula 9574GXX a su domicilio, carretera M-506, kilómetro 9, 28922 Alcorcón (Madrid), manteniendo la orden de precinto.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la

infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julio Gabriel Raggio, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.567/14)

